

Resolución 2225/2014

Carpeta 3417/2013

Entrada 8381/2013

Expediente 2013-81-1030-00035

Canelones, 9 de enero de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Lidia Graciela Ceschi Alfonso titular de C.I. 1.147.137-5, quita de \$ 163.166, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1485, Código Municipal 183344, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. Lidia Graciela Ceschi Alfonso titular de C.I. 1.147.137-5, quita de \$ 163.166, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1485, Código Municipal 183344, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas.
- 2. Registrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3.

Secretario General

UGO ACOSTA Presidente